

Catorce G del sector Catorce, del plan parcial número 4 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 88 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida elementos comunes, de 126 metros cuadrados. Linda, mirando desde calle sin nombre lindero suroeste y sur: Por su frente, con vuelo a calle sin nombre; por la derecha, con vivienda letras A) y B) de la misma planta del portal número 1; por la izquierda, con vivienda letra b) de la misma planta y portal, zona común, por donde tiene su acceso y hueco de ascensor, y por el fondo, con vuelo a zona común del conjunto. Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 72 de las situadas en la planta de sótano, con una superficie útil de 25 metros 1 decímetro cuadrados, y construida de 26 metros 26 decímetros cuadrados. Coeficientes, general: Nueve mil novecientos treinta y dos milésimas por ciento. Sótano: Siete mil trescientas cincuenta y tres diezmilésimas por ciento. Portal: Cuatro enteros ocho mil setenta y dos diezmilésimas por ciento.

Descrita al folio 181, del tomo 2.882, libro 406 de la sección sexta, finca número 22.019, inscripción primera.

Tipo de subasta: Diez millones sesenta y nueve mil quinientas pesetas (10.069.500 pesetas).

Sevilla, 21 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.837.

SUECA

Edicto

Doña Miriam Muñoz Peiró, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/1994, instado por la Procuradora doña Sara Blanco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Hurtado Martí y doña María Blat Sancho, vecinos de Burjasot, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de mayo próximo y 13 de junio próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito

no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento sito en la tercera planta alta del edificio «Santa María», bloque número 3, radicado en Cullera, playa del Racó. Tiene su acceso por la segunda escalera del zaguán, letra c). Perteneció al tipo G del plano y su puerta de entrada está señalada con el número 7. Superficie 66 metros cuadrados cubiertos y 13 metros cuadrados de terraza.

Inscripción: Tomo 1.943, libro 532 de Cullera, folio 94, finca número 33.386, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 25 de enero de 2000.—La Secretaria.—10.394.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1980, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancias de «José Guillén Gil, Sociedad Anónima», contra «Abastecimientos y Caminos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4204-0000-15-0008/80, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de junio de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 20.846. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona. Rústica: Pieza de tierra en término de Tarragona, partida Pedrera y también San Pedro de Sacelades, de cabida 14.790 metros cuadrados. Valor: Veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Tarragona, 14 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, María Pilar Conesa Expósito.—9.939.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 123/99, instados por la Procuradora señora Martínez Bastida, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Roche Marcos i Fills, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de abril de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 2000, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 2000, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanuys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.